Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

Paraguay de la gente
76 (setenta y seis)

MESA DE ENTRADA ÚNICA
EXPEDIENTE Nº 50792/2022

TITULAR:
CONSORCIO CSI & ASOCIADOS

NOMBRE Y APELLIDO:
Mirtha Arévalos

TELEFONO:
0981.160493

CORREO ELECTRONICO:

REFERENCIA:
4F. LLAMADO MOPC Nº 63/2016 - REMITE DOCUMENTACION TECNICA- CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 - PRESENTADA POR LA CONTRATISTA.

FACTURA: Nro. 0 **Monto: GS.** 0

USUARIO/FECHA/HORA DE REGISTRO.:

SARDIAN 10/11/2022 14:41:16

CONSULTA AL : 021-4149000

"La recepción del documento no implica conformidad ni aceptación de su contenido. Sujeto a verificación y

75 (setenta y cinco)
62-sesenta y dos

CONSORCIO CSI & ASOCIADOS
CSI Ingenieros AC&A DYSC

GMANS-PY05PY03-075/2022

Asunción, 10 de noviembre de 2022

10 NOV 2022

Señor
Ing. Guido Benítez, *Coordinador Interino*
Unidad Ejecutora de Proyecto (UEP-BID-DV-MOPC)
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Presente

Ronald Alvarez
13:25h

Ref.: Contrato Nº 378/17, Llamado MOPC Nº 63/2016, Selección de Consultores para los Servicios de Consultoría para la Fiscalización de Contrato para la Ejecución de las Obras de Rehabilitación y Mantenimiento por Niveles de Servicio Gmans Rutas PY05 y PY03, 142 Km. Tramos: A) PY05: Yby Yau - P. J. Caballero, 103 km, y B) PY03: Azotey - Yby Yau, 39 km. - ID: 306854.

Objeto: **Convenio Modificatorio N° 2. Propuesta de la Documentación Técnica, presentada por la Contratista a la Fiscalización, ajustada de acuerdo a las observaciones contenidas en la Nota EUP-BID-DV N° 1671/2022.**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a Usted, a fin de remitir en adjunto, la Documentación Técnica propuesta para el Convenio Modificatorio de Obra Nº 2, al Contrato SG Ministro N° 207/2020, entre: el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), la empresa Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A, el Consorcio Rovial S.A. - Caldetec Ingenieria S.R.L., para la Ejecución de Obras de Rehabilitación y Mantenimiento GMANS, Rutas PY05 y PY03, total 137,7 Km., recibida en la oficina de la Fiscalización el día 08/11/2022 a las 17:00 hs., por Nota Nº 66/2022 de la Contratista.

1. OBJETO.

Justificación:

Habiendo verificado la documentación presentada, presentamos el siguiente informe que respalda y justifica la implementación de las modificaciones realizadas por el Contratista.

Las modificaciones planteadas se fundan en la adecuación del proyecto ejecutivo, a las circunstancias y necesidades actuales que son diferentes a las condiciones de la época en que se realizó el proyecto ejecutivo original, las mismas involucran los siguientes:

- variación de cantidades previstas, correspondiente a los ítems de trabajos resultado de la verificación y computo realizado de las cantidades, ajustadas a las requeridas, de acuerdo a las condiciones actuales de los elementos de la carretera.
- la creación de nuevos ítems para permitir dotar de elementos de seguridad no previstos, necesarios para mejorar la seguridad vial y de servicio satisfactorio.
- Eliminación de ítems de trabajo en un caso, resultado de las verificaciones técnicas realizadas, como el siguiente que se menciona.

Se omite la construcción de 2 alcantarillas transversales triples de 3m x 3m, previstas como aliviaderos del Arroyo Jaguary Guazu, por resultado del análisis hidrológico realizado demostrando que la sección transversal existente del puente es SUFICIENTE para el escurrimiento de la escorrentía aporte de la cuenca de arroyo.

Ing. Julio Alvarez
Representante
Consorcio CSI & Asoc.

Ing. Nelson D. Pizzani R.
Supervisor GMANS
UEP-BID-DV-MOPC

74 (Setenta y cuatro)
61 Sesenta y uno

y otros ítems de trabajos por estar previsto su ejecución en otros contratos vigentes como:
ITEM B.3 COLOCACIÓN DE POSTES KILOMETRICOS (MOJONES).
ITEM G 1.1.1 PROVISIÓN DE BASCULA MOVIL.
ITEM G 1.1.2 OPERACIÓN DE BASCULA MOVIL.

En conclusión, la propuesta para Convenio Modificatorio Nº 2, resulta de la verificación y análisis de las condiciones existentes en obra y las necesidades reales a ser ejecutadas en base a una optimización de los recursos en montos disponibles, originados por la eliminación de algunos ítems de trabajos, de manera a no variar el monto total del Contrato, posibilitando así incluir trabajos no previstos en el Contrato vigente, aumentar cantidades necesarias para mejorar la calzada, identificadas durante la construcción, de modo a dotar a la Obra de la calidad, seguridad y comodidad requerida.

2. CONCORDANCIA.

El Convenio Modificatorio Nº 2 se emite en un todo de acuerdo a lo establecido en las Cláusulas del Contrato, en las Condiciones Generales y Condiciones Especiales.

Las cláusulas en relación a las modificaciones propuestas por el Contratista, se citan a continuación:
Documento de Licitación. Parte 2. Requisitos de la Obra.

Establece en la paginas 160, 161. En artículo siguiente:

2.2.2 Modificaciones al Diseño ejecutivo de las Obras de Puesta a Punto.

1- Durante la ejecución de las Obras de Puesta a Punto, el Contratista podrá someter a consideración del Contratante aquellas modificaciones o ajustes al Diseño ejecutivo que estime pertinentes, en la medida que se cumplan simultáneamente los siguientes requisitos:

a- los resultados esperados con el diseño modificado o ajustado sean iguales o superiores a los resultados esperados con el diseño vigente;
b- el costo de las obras asociadas al nuevo diseño no sea inferior al costo de las obras correspondientes al diseño vigente; y
c- no se requiera al Contratante un mayor precio o un mayor plazo por las modificaciones o ajuste de las obras.
d- Las propuestas de modificaciones o ajustes en los Diseños ejecutivos no generarán en ningún caso prórroga en el Plazo de Puesta a Punto.

Documento de Licitación. Parte 3. Condiciones Contractuales y Formulario del Contrato. Sección VII, Condiciones Generales.

Sección VII, Condiciones Generales del Contrato, clausula 8.4 incisos c) y d),

8.4 Prórroga del Plazo de Terminación

De conformidad con la Subcláusula 20.1 [Reclamaciones del Contratista], el Contratista tendrá derecho a una prórroga del Plazo de Terminación en el caso y en la medida en que la terminación para los efectos de la Subcláusula 10.1 [Recepción de las Obras y Secciones] se haya demorado o vaya a demorarse por cualquiera de las siguientes razones:

(a) una Variación (salvo que se llegue a un acuerdo para ajustar el Plazo de Terminación con arreglo a la Subcláusula 13.3 [Procedimiento de Variación]) o cualquier otro cambio sustancial en la cantidad de un rubro de trabajo incluido en el Contrato,

Ing. Julio Alvarez
Representante
Consorcio CSI & Asoc

Ing. Nelson D. Pizzani R.
Supervisor GMAN
UEP-BID-DV-MO

73/ setenta y tres
60. sesenta

(b) condiciones climáticas excepcionalmente adversas,
(c) escasez imprevista de personal o Bienes a raíz de epidemias o medidas gubernamentales,

Cláusula *13.* ***Variaciones y Ajustes***

13.1 Derecho a Variar El Ingeniero podrá iniciar Variaciones en cualquier momento antes de que se emita el Certificado de Recepción de Obra para las Obras, bien sea mediante una orden o una solicitud dirigida al Contratista para que presente una propuesta.

Las Variaciones pueden incluir (entre otros):
(a) cambios a las cantidades de cualquier rubro de trabajo incluido en el Contrato (no obstante, dichos cambios no necesariamente constituyen una Variación),
(b) omisiones de cualquier trabajo a no ser que deba ser realizado por otros,

Y en las CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO, el plazo de ejecución de conformidad con la **Subcláusula:** 1.1.3.3.

1. EL ALCANCE DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES COMPRENDE:

La propuesta del Convenio Modificatorio Nº 2 incluye Ítems no previstos en el Contrato Inicial, tampoco en el Convenio Modificatorio Nº 1, como también:

Items que sufrieron modificaciones por MENORES CANTIDADES.

Items que sufrieron modificaciones por MAYORES CANTIDADES.

Items con cantidad modificados por CERO.

Trabajos NO PREVISTOS en el Contrato Original, en efecto se crean ITEM NUEVOS QUE SE INCORPORA.

2. DATOS DEL CONTRATO Y PLAZO CONTRACTUAL.

Firma de contrato S.G. Ministro N° 207/2020: 18 de junio de 2020.
Orden de inicio del Contratista emitido en la fecha: 2 de octubre 2020.
Plazo de Obras Puesta a Punto: 12 meses.
Fin del plazo Contractual, OPP: setiembre 2021.

Prorrogas concedidas al plazo de Obras Puesta a Punto.
- Primera prórroga: por Convenio Modificatorio Nº 1 aprobado por Resolución Ministerial N° 1381/2022 del 20/06/2022, contempla una prórroga de 7,4 meses para la ejecución de OPP, ampliando de 12 meses a 19,4 meses, y finaliza en la fecha 12 de mayo de 2022.

- Segunda prórroga: Se aprueba y se otorga una prórroga por lluvia y sus consecuencias de 39 días a través de Nota UEP-BID-DV Nº 955/2022, de fecha 07/06/2022, así el **plazo de las OPP culmina en la fecha 20 de junio de 2022.**

La prórroga de plazo propuesto por el Convenio Modificatorio Nº 2, cuya justificación se encuentra en la documentación técnica del C. M. Nº 2 (adjuntada).

Los motivos comprenden:
- Por causas de eventos ocurridos que imposibilitaron el desarrollo normal de los trabajos, durante la vigencia del contrato, cantidad de días se detalla en la siguiente tabla.

Ing. Julio Alvarez
Representante
Consorcio CSI & Asoc.

Ing. Nelson D. Pizzani R.
Supervisor GMA
UEP-BID-DV-MC

72 (setenta y dos)
59 cincuenta y nueve

- Y por aumento de cantidad de obra de algunos ítems.

Causas	Prórroga/ Ampliación	Meses	Equivalente en Días
Paro de camioneros, campesinos e indígenas	Prórroga	1.17	35
Escasez de CAP	Prórroga	1.60	48
Pandemia del corona virus (COVID-19)	Prórroga	1.02	31
Aumento de cantidades	Ampliación	2.75	83
Total Extensión del Plazo de Ejecución de las OPP		**6.54**	**197**

La prórroga de plazo propuesto por el Convenio Modificatorio Nº 2, es igual 197 días, que adicionado a la fecha 20 de junio de 2022, finaliza en la fecha 03 de enero de 2023.

Variaciones de los Montos Contractuales por las modificaciones introducidas en el C M Nº 2

Descripción	Monto Contractual Original Gs	Monto Convenio Modificatorio N° 2. Gs	Variación Porcentual
Monto Obras de Puesta Punto	53.797.214.029	54.566.615.629	1,43%
Monto Mantenimiento	23.055.948.870	22.286.547.270	-3,34%
Monto Obras Extraordinarias	10.500.000.000	10.500.000.000	0,00%
Total	**87.353.162.899**	**87.353.162.899**	**0,00%**

El Plazo de Mantenimiento permanece en 60 (sesenta) meses, a partir de la aprobación de las Obras de Puestas a Punto.

En base al informe de los argumentos citados, elevamos a consideración de la administración del Programa que está bajo la responsabilidad del MOPC, mediante la coordinación correspondiente a la Unidad Ejecutora de Proyecto (UEP), la aprobación del Convenio Modificatorio Nº 2 del Contratista.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Ing. Julio Alvarez
Representante
Consorcio CSI & Asoc.

Ing. Nelson D. Pizzari R.
Supervisor GMAS
UEP-BID-OV-MC

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente 77 (setenta y uno)

Nota UEP BID - DV Nº 1671/2022

Asunción, 12 de octubre de 2022.

Señor

ING. JULIO MANUEL ALVAREZ, Representante Legal

CONSORCIO CSI Y ASOCIADOS

Presente

Ref.: ID. 306.854. Contrato S.G. Ministro Nº 378/2017. LLAMADO MOPC Nº 63/2016. FISC. DE LA EJEC. DE LAS OBRAS DE REHAB. Y MANT. POR NIVELES DE SERV. GMANS; RUTAS PY05 Y PY03, 142 KM. TRAMOS: A) PY05; YBY YAU - P. J. CABALLERO, 103 KM Y B) PY03; AZOTEY - YBY YAU, 36 KM.

Asunto: Expediente M.E.U. Nº 27.689/2022. Convenio Modificatorio Nº 2 al Contrato S.G. Ministro Nº 207/2020. Observaciones a la Documentación Técnica.

Me dirijo a Ud. en relación al Expediente M.E.U. Nº 27.689/2022 de fecha 17 de junio de 2022, a través del cual el CONSORCIO CSI Y ASOCIADOS hizo entrega de la Documentación Técnica de la propuesta de Convenio Modificatorio Nº 2 al Contrato S.G. Ministro Nº 207/2020 "OBRAS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO GMANS RUTAS PY05 Y PY03, 135,7 KM. TRAMOS: A) PY05: YBY YAU - P.J. CABALLERO, B) PY03: AZOTEY - YBY YAU".

Al respecto, la Unidad Ejecutora de Proyectos BID – DV solicita realizar ajustes a la documentación técnica presentada en base a las siguientes observaciones:

1. Justificar la exclusión de los ítems de obra referentes a:
   1.1. Colocación de postes kilométricos (mojones).
   1.2. Provisión de báscula móvil (incluye 4 dársenas).
   1.3. Operación de la báscula móvil.
   1.4. Instalación de puesto de conteo permanente (PP).
2. Ajustar el monto mensual de la fase de mantenimiento dada la exclusión de:
   - Provisión de báscula móvil (incluye 4 dársenas).
   - Operación de la báscula móvil.
3. Justificar cronológicamente las causales de prórroga y ampliación del plazo de ejecución de las obras de puesto a punto, especificando la cantidad de días que se debe a cada causa.

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

Recibí
13-10-22
José Maldonado
12:31 PM

Sergio Cabrera
14.10.22.

70 (setenta)

4. Adjuntar las planillas de cómputo métrico y presupuesto, análisis de precios, desglose de precios unitarios, etc.
5. Adjuntar Cronograma actualizado del contrato.
6. Especificaciones técnicas y/o planos de los ítems contractuales nuevos.

Atentamente,

ING. GUIDO BENITEZ,
Coordinador Interino
UEP BID - DV

C.C.:
Supervisor de Obras:
Ing. Nelson Pizzani.
Contratista: Ing. Jorge Humberto Ozuna, Representante Legal ROVIAL S.A
CALDETEC INGENIERIA S.R.L.